

<p>Dirigido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Centros Educativos de Primera Infancia • Dirección de Educación Inicial • Dirección de Educación Primaria • Dirección de Educación Especial • Dirección de Educación Secundaria • Coordinación de Educación Técnica 	<p>Producido por:</p> <p>Subsecretaría de Educación</p> <p>Lic. Claudia Ferrari</p> <p>Coordinadora General de Políticas Educativas</p> <p>Lic. Adriana Yenarópulos</p>
---	--

Objeto: Instructivos para nuevos aspirantes que quieran acceder a beca socioeducativa 2024 de estudiantes de pueblos indígenas. Renovación de becas.

La Subsecretaría de Educación se dirige a Usted y por intermedio de la Coordinación General de Políticas Educativas para informar que se ha dado inicio a la inscripción de nuevos aspirantes y renovación del Programa becas de apoyo socioeducativas PROGRESAR 2024, para la escolaridad de estudiantes con medida de protección de derechos y/o conflicto con la ley Penal.

I) Destinatarios:

Niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 3 años (al 30 de junio de 2024) y hasta 15 años (al 31 de marzo de 2024), con medidas de protección de derechos y/ o que se encuentren en conflicto con la Ley. Las medidas de protección se enmarcan en la Ley 26.061 de Protección Integral de Niños/as y Adolescentes. Se contemplan:

- a)- Niños/as y adolescentes con Medida de Protección de Derechos, establecidas por los organismos competentes. Se incluyen: niños/as y adolescentes viviendo en hogares, con guarda transitoria o familia sustituta, etc. Se contemplan a su vez, medidas judiciales para su protección, ante situaciones de violencia, abusos, etc. No se incluyen los juicios por tenencia ni cuota alimentaria.
- b)- Adolescentes en conflicto con la Ley Penal, institucionalizados o no. Se consideran las distintas medidas socioeducativas dictadas por los fueros de la justicia.

II) Requisitos:

- a) Ser estudiante regular en el año lectivo de solicitud de la beca. La autoridad escolar de la escuela a la que asiste el estudiante, refrendará el formulario de solicitud de beca, confirmando así la condición regular.
- b) Poseer documento argentino.
- c) No recibir otra beca estudiantil similar.
- d) Se requiere la firma de un adulto responsable para la firma de la solicitud y cobro de beca. En el caso de estudiantes que se encuentren residiendo en Instituciones, el adulto responsable es la autoridad de la Institución.
- e) Necesidad de apoyo económico para continuar o finalizar los estudios. (medida tope –tres- salarios mínimo, vital y móvil en relación con el total de integrantes del grupo conviviente).

III) Formulario de beca

Si el estudiante se presenta por primera vez al programa deberá completar el formulario de NUEVA SOLICITUD (todos los campos tienen que estar completos). Dicho formulario podrá descargarse en el siguiente link:

<https://goo.su/vXIPm>



Si el adulto responsable no es el padre o madre del estudiante se deberá realizar un acta complementaria mediante la cual se compromete a cobrar la beca y utilizar los fondos para los gastos educativos.

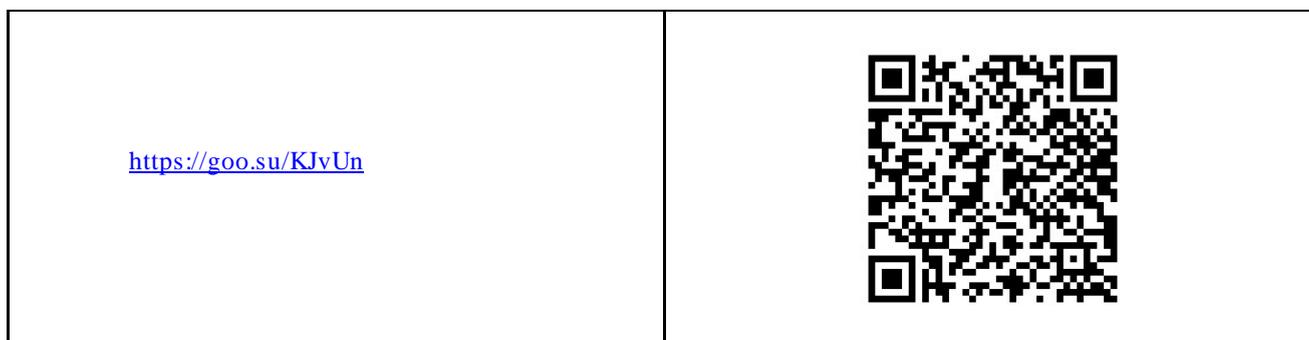
IV) Constancias a adjuntar:

- Copia del DNI del estudiante.
- Copia del DNI del adulto responsable.
- En caso de que el adulto responsable posea una cuenta bancaria se adjuntará copia del comprobante de CBU. No se pueden utilizar las cuentas AUH dado que no permiten depósito.
- Copia de medida de protección actualizada dictada por el organismo correspondiente o la intervención judicial en materia penal. Esta documentación puede ser:
 - a) Resolución del organismo en niñez y adolescencia.
 - b) Informe del organismo donde confirma la intervención de la situación del estudiante.
 - c) Oficio del juzgado.
 - d) Informe social escolar que dé cuenta de la medida de protección.

TODOS LOS FORMULARIOS DEBEN ESTAR FIRMADOS Y SELLADOS POR UNA AUTORIDAD DE LA ESCUELA.

V) Carga del formulario por primera vez

La carga se realizará de forma exclusiva por el equipo Directivo de cada Institución educativa con el usuario y contraseña que poseen para ingresar a la plataforma PROGRESAR.



Aclaración sobre adjuntos: Consignar como nombre de cada archivo el apellido del estudiante. El formato de las fotos de la documentación debe ser JPG. El formato del formulario puede ser PDF.

Se recibirán inscripciones en la plataforma PROGRESAR hasta el 31 de julio de 2024.

LOS FORMULARIOS QUE NO ESTÉN DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADOS NO PODRÁN SER CARGADOS NI VALIDADOS EN EL SISTEMA.

VI)-Renovación de la beca 2023

Se actualizarán los datos de los/as estudiantes que tengan hasta 15 años de edad cumplidos al 31 de marzo de 2024. Esta actualización de datos se realizará desde la Coordinación de becas teniendo en cuenta las siguientes situaciones:

- a) Si la medida presentada en años anteriores ha caducado, se tendrá que enviar una nueva medida.
- b) Si la medida presentada en años anteriores no tiene fecha de caducidad, el equipo directivo deberá enviar una constancia que dé cuenta que la medida sigue estando vigente.
- c) Los estudiantes que hayan presentado medida sin caducidad no es necesario que presenten nueva documentación.

En los casos a y b la documentación se envía a través del siguiente formulario de Google <https://goo.su/qLGeVM> hasta el 31 de julio de 2024.

VI) Monto y cobro de la beca

El monto de la beca anual es de \$100.000. El mismo será pagado a cada cuenta bancaria.

El pago se realizará en las cuentas declaradas con CBU. Para quienes no posean se generará una caja ahorro en el Banco de la Nación Argentina correspondiente al domicilio de la escuela.

Desde la Coordinación de Becas, se informará la fecha de transferencia.

VII) Destino de los fondos

Los fondos recibidos están destinados a asegurar el desarrollo de las actividades escolares, por ejemplo: la compra de útiles,

mochila, pago de transporte, fotocopias, vestimenta, entre otros.

En el caso de estudiantes que se encuentren residiendo en instituciones, posteriormente al cobro de la beca, el adulto responsable completará un acta donde conste el uso de los fondos.

VIII) Consultas

Ante cualquier duda o consulta, por favor comunicarse al teléfono 3852842/ 2803 o al mail dge-becasocioeduc@mendoza.edu.ar

Atentamente.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Memorándum

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Mendoza,

Referencia: Memo becas socioeducativas medidas proteccion de derechos y personas con conflicto con la ley penal

A: Natalia San Juan (DEGSYC#DGE), Adriana Norma Rubio (DEI#DGE), Laura Tello (DEPRIM#DGE), Emilio Gabriel Moreno (DES#DGE), MARIA LAURA QUIROGA (DETYT#DGE), María de los Ángeles Zavaroni (DEE#DGE), Monica Perez (DPID#DGE), Collazo Eliana (DGE), Eliana Stella Salas (SUBEDUCACION#DGE), Adriana Yenaropulos (SUBEDUCACION#DGE), Claudia Beatriz Ferrari (SUBEDUCACION#DGE),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Saludo a Ud. muy atentamente

Originales y copias serán firmadas por quien produce el memorándum.

